

## Anexo A

**Proyecto: Atención a infractores reincidentes, Decide Vivir Año 2**

**Implementadora: Casa Hogar Ágape Elim A.C**

### I. De la organización

Casa Hogar Ágape Elim A.C. En adelante *la implementadora* es una organización que tiene como misión el ayudar a los niños y jóvenes, contribuyendo con sus padres a crear un proyecto de vida lejos de adicciones, brindando amor, comprensión, consuelo, apoyo, orientación, valores, educación, convivencia, respeto, para el logro de una mejor calidad de vida.

Asimismo, su visión es crear hombres y mujeres con un gran impacto de cambio en sus vidas, dando nuevas expectativas, promoviendo estudios de nivel superior para crear personas emocionalmente estables con oportunidad de ser profesionistas exitosos que estén dispuestos a dar a la sociedad parte de lo que ellos mismos reciban.

Fue constituida en el año 2011, con el fin de construir comunidad, así como dar albergue a los niños en potencial situación de calle, atendiendo a las causas multifactoriales de la violencia en niños, niñas y adolescentes. Participó en la “Convocatoria Justica Cívica 2019”, de la que resultó dentro de los ganadores. Para el año 2020, se diseñó el Programa Decide Vivir Año 2, el cual hoy se pone a consideración de potenciales evaluadores que ayuden a encontrar los puntos de oportunidad para mejorar los alcances y objetivos.

### II. Descripción del proyecto

El proyecto atiende la necesidad que tienen empresas, así como instituciones públicas (Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), Dirección de Vialidad de Gobierno del Estado, entre otras) de canalizar usuarios e/o infractores reincidentes de faltas relacionadas con el consumo de alcohol u otras drogas. Es una respuesta mediante la canalización de estos infractores a grupos de autoayuda y/o clínicas de desintoxicación.

*Periodo de implementación:* De octubre 2020 a septiembre 2021.

*Beneficiarios, cantidad meta y perfil:*

380 beneficiarios de sexo masculino, de entre 18 y 59 años, canalizados por DSPM, infractores reincidentes adultos, en la comisión de faltas administrativas al Reglamento de Justicia Cívica.

20 beneficiarias de sexo femenino, de entre 18 y 59 años, canalizados por DSPM, infractoras reincidentes adultas, en la comisión de faltas administrativas al Reglamento de Justicia Cívica.

190 beneficiarios de sexo masculino, de entre 18 y 29 años, canalizados por la dirección de vialidad infractores de la Ley y Reglamento de Vialidad vigente para el Estado de Chihuahua.

10 beneficiarias de sexo femenino, de entre 18 y 29 años, canalizados por la dirección de vialidad infractores de la Ley y Reglamento de Vialidad vigente para el Estado de Chihuahua.

95 beneficiarios de sexo masculino, canalizados por instituciones públicas o privadas. Adultos que se ausentan de su centro laboral injustificadamente y que dichas infracciones y faltas, según sea el caso, se encuentren relacionadas con el consumo de alcohol u otras drogas.

5 beneficiarias de sexo femenino, canalizados por instituciones públicas o privadas. Adultos que se ausentan de su centro laboral injustificadamente y que dichas infracciones y faltas, según sea el caso, se encuentren relacionadas con el consumo de alcohol u otras drogas.

*Inversión:* \$4,874,328.00

*Tope máximo destinado a la evaluación:* 9% de la inversión

*Recurso Humano:* Cuenta con un equipo de 11 personas, el coordinador del proyecto, coordinador de psicología, dos psicólogos y terapeuta familiar; coordinador y auxiliar de trabajo social, especialista y 2 consejeros en adicciones y preparador físico.

### III. Objetivos del proyecto

#### **Objetivo general (OG)**

Ofrecer a los usuarios canalizados y su familia directa una alternativa de solución que atienda de manera integral los problemas que conducen a la adicción del alcohol u otras drogas.

#### **Objetivos específicos (OE):**

1. Proporcionar la inducción al infractor del Reglamento de Justicia Cívica para solucionar su problema de adicción.
2. Proporcionar la inducción al infractor de la Ley de Vialidad vigente para el Estado de Chihuahua, para solucionar su problema de adicción.
3. Proporcionar la inducción al usuario del centro laboral, para solucionar su problema de adicción.

#### **Indicadores**

##### OG

1. Número de infractores beneficiarios que durante la ejecución del proyecto no reincidieron en la comisión de alguna falta administrativa, donde intervenga el consumo de alcohol u otras drogas.
2. Número de guiadores beneficiarios que durante la ejecución del proyecto no reincidieron en la comisión de alguna infracción vial, donde intervenga el consumo de alcohol u otras drogas.
3. Número de los trabajadores beneficiarios que durante la ejecución del proyecto no reincidieron en la comisión de alguna falta laboral, donde intervenga el consumo de alcohol u otras drogas.

OE1. OE2 y OE3

- 1.1. Número de infractores que recibieron el Programa de los 12 Pasos, con apoyo de terapia psicológica y consejería en adicciones.
- 1.2. Eficiencia terminal de los canalizados.

## IV. De la metodología de evaluación

La metodología para utilizar en esta evaluación será con base en la propuesta aquí planteada.

- El diseño metodológico o especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de la implementadora y FICOSEC.
- El análisis e informe deberá ser compatible con la metodología del marco lógico.
- Considerar el anexo técnico para responder a las preguntas de evaluación.

El diseño de la evaluación de resultados deberá considerar como mínimo lo siguiente:

Periodo del levantamiento de la información:	15 de junio a 30 de agosto de 2021
Delimitación del espacio geográfico:	Chihuahua, Chih.
Alcance:	Beneficiarios directos e indirectos <sup>1</sup>
Muestra mínima beneficiarios directos / indirectos	Muestra mínima de 80 personas
Modalidad:	De preferencia cara a cara con opción a aplicación a distancia a razón de lo que indique el semáforo por la contingencia sanitaria COVID 19
Tipo de estudio:	<input checked="" type="checkbox"/> Cuantitativo
El número de ítems a responder:	Mínimo 30
Fuente de información:	<input checked="" type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria
Alcance mínimo	<input checked="" type="checkbox"/> Descriptiva <input checked="" type="checkbox"/> Evaluativo

<sup>1</sup> Entiéndase por beneficiario directo aquella persona física que obtiene algún tipo de beneficio de la implementación de un proyecto, que cumple con las características descritas en el apartado de beneficiarios, siendo participe activo del mismo; por beneficiario indirecto, entiéndase, las personas cercanas a la influencia del proyecto (En este caso personas vinculadas de manera directa con el beneficiario directo).



ESTUDIO CUANTITATIVO		
<input checked="" type="checkbox"/> Antes y después	<input checked="" type="checkbox"/> Únicamente después	
<input checked="" type="checkbox"/> Encuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Entrevista	<input checked="" type="checkbox"/> Requerimientos de documentos
ESTUDIO CUALITATIVO		
<input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/> Historias de vida	<input checked="" type="checkbox"/> Grupos Focales